No. GS-2025-005545**-ESGON /SUDIE - GUSOL – 20.1**

El Espinal, 28 de mayo de 2025

Señora Teniente Coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 50-24 La Gran Colombia
Fusagasugá

ASUNTO: Corrección – 2. informe de supervisión del contrato No. 57-7-10018-25 - MAYO

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/04/2025**	**Hasta**	**23/05/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-002544-ESSUM del 17 de marzo de 2025, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato del asunto al suscrito ST. JUAN FELIPE OSPINA CASTRO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/03/2025 y el 22/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No.GS-2025-003856-ESGON del 22/04/2025.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 22/04/2025 y el 23/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No.GS-2025-005436 -ESGON del 23/05/2025.

Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10018-25
Objeto del Contrato /	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA
Contratista	AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS
Representante legal	CRYSTIAN GEOVANNY RICO TALERO
Valor inicial del contrato	$ 42,000.000
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 42,000.000
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será de nueve (09) meses o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero, que de acuerdo a lo tipificado en el numeral 3 capítulo VI de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014, iniciara con la fecha de aprobación de la garantía única, situación que se informará por escrito al contratista para que tenga conocimiento del inicio de cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20 de marzo del 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del	20 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	Ninguna
Modificatorios	Ninguna
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguna

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La empresa Aguas Good Quality Colombia S.A.S, realizo las actividades relacionadas con el mantenimiento de las piscinas, dosificación de químicos y control de calidad.

Las piscinas se han venido tratando químicamente, lo que ha favorecido en el mejoramiento de la apariencia y percepción de calidad de agua, los niveles de desinfectantes se han dejado un poco por encima de los límites permitidos, debido a las intervenciones contratadas, lo anterior con ánimo de no dejar decaer el agua de las piscinas, al mismo tiempo se realizaron labores de limpieza cotidianamente como barrido, cepillado y lavado de borde de piscina, los cuales se coordinan y desarrollan según la necesidad o las falencias encontradas al momento de realizar la visita por parte del contratista.

Se realizaron pruebas por parte de los técnicos con el medidor de 7 pasos a las piscinas, donde se encontraron con cantidades altas de alcalinidad, dureza, ácido cianúrico y pH, estos parámetros fueron poco a poco controlados con ánimo de minimizar el ISL de las piscinas, que se encontraban con una tendencia incrustante, razón por la cual, se logró evidenciar exceso de calcio en los procesos de cepillado de las paredes de las piscinas.

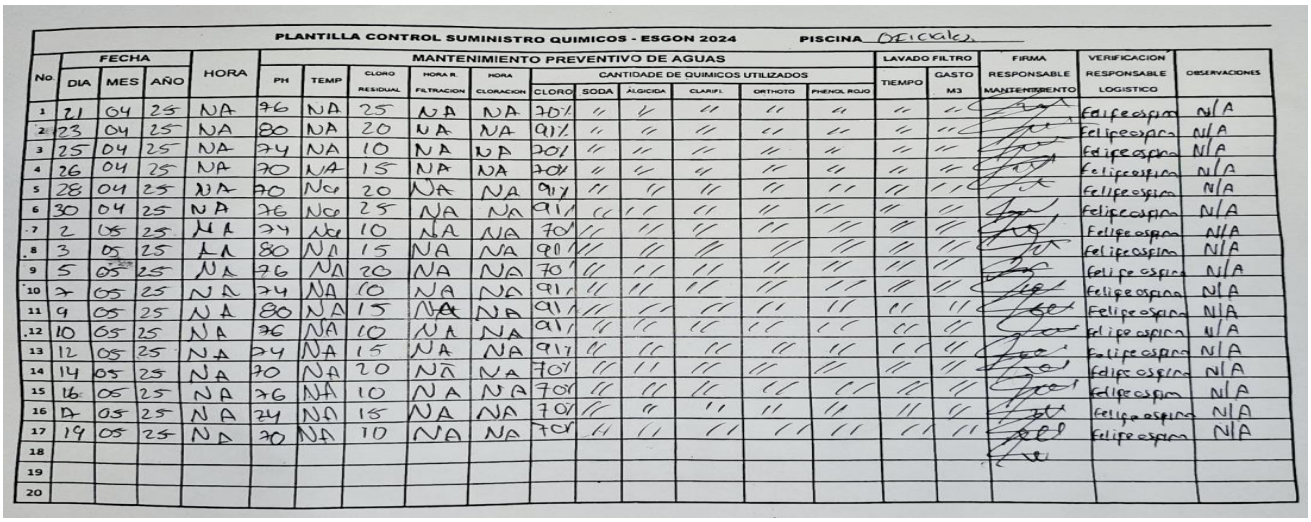
La empresa Aguas Good Quality Colombia S.A.S, realizo las actividades relacionadas con el mantenimiento de las piscinas de estudiantes, casino de sub oficiales y casino de oficiales, realizo la dosificación de químicos y control de calidad del agua de las piscinas.





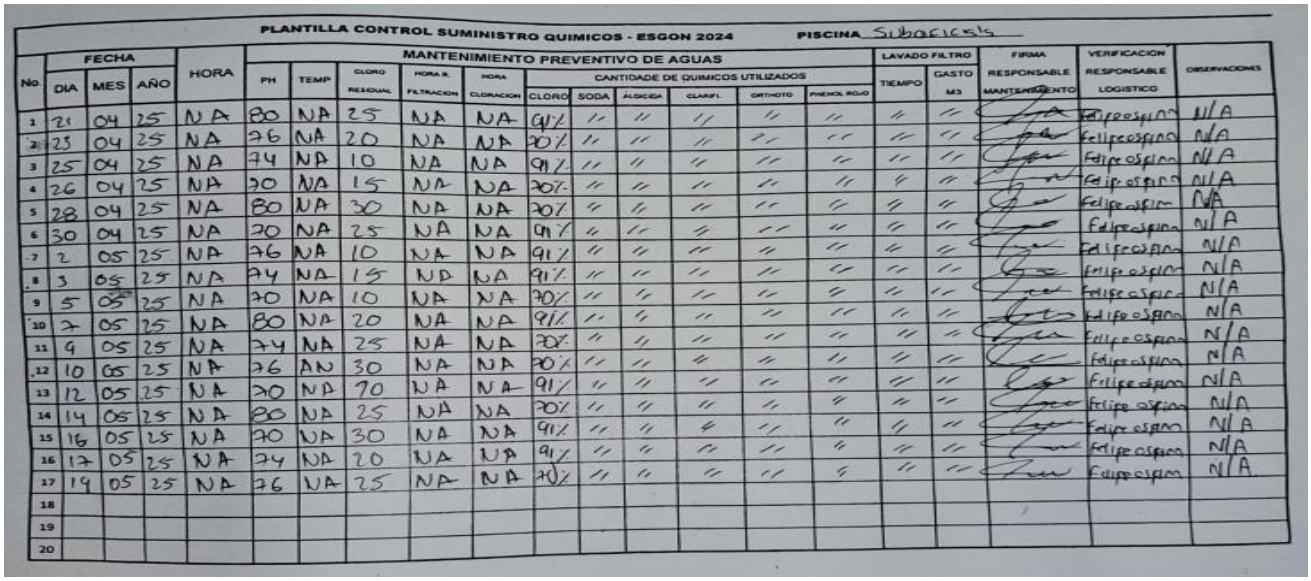


Planillas de asistencia, control y seguimiento al mantenimiento químico de las piscinas en el mes de mayo del 2025



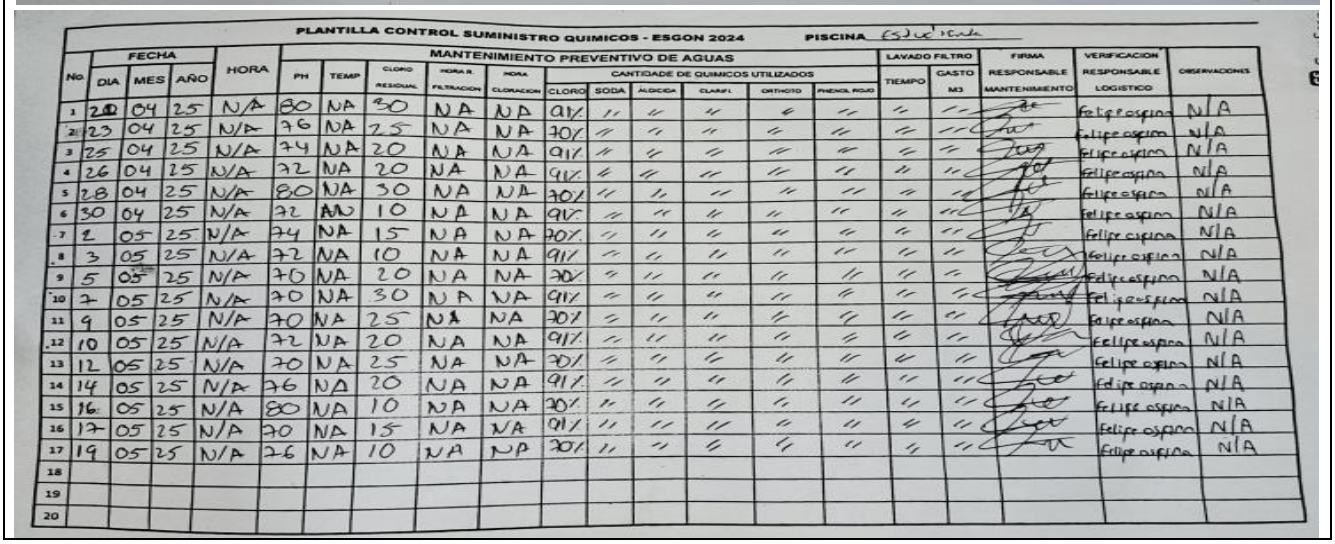
PLANTILLA CONTROL SUMINISTRO QUIMICOS - ESGON 2024 PISCINA OLIMPICA

No	FECHA DIA	MES	AÑO	HORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AGUAS PH	TEMP	CLORO RESIDUAL	HORA R. FILTRACION	HORA CLORACION	CANTIDADE DE QUIMICOS UTILIZADOS CLORO	SODA	ÁLGICIDA	CLARIFI.	ORTHOTO	PHENOL ROJO	LAVADO FILTRO TIEMPO	GASTO M3	FIRMA RESPONSABLE MANTENIMIENTO	VERIFICACION RESPONSABLE LOGISTICO	OBSERVACIONES
1	21	04	25	NA	76	NA	25	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
2	23	04	25	NA	80	NA	20	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
3	25	04	25	NA	74	NA	10	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
4	26	04	25	NA	70	NA	15	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
5	28	04	25	NA	70	NA	20	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
6	30	04	25	NA	76	NA	25	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
7	2	05	25	NA	74	NA	10	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
8	3	05	25	NA	80	NA	15	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
9	5	05	25	NA	76	NA	20	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
10	7	05	25	NA	74	NA	10	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
11	9	05	25	NA	80	NA	15	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
12	10	05	25	NA	76	NA	10	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
13	12	05	25	NA	74	NA	15	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
14	14	05	25	NA	70	NA	20	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
15	16	05	25	NA	76	NA	10	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
16	17	05	25	NA	74	NA	15	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
17	19	05	25	NA	70	NA	10	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
18																				
19																				
20																				



PLANTILLA CONTROL SUMINISTRO QUIMICOS - ESGON 2024 PISCINA SUBACUATICA

No	FECHA DIA	MES	AÑO	HORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AGUAS PH	TEMP	CLORO RESIDUAL	HORA R. FILTRACION	HORA CLORACION	CANTIDADE DE QUIMICOS UTILIZADOS CLORO	SODA	ÁLGICIDA	CLARIFI.	ORTHOTO	PHENOL ROJO	LAVADO FILTRO TIEMPO	GASTO M3	FIRMA RESPONSABLE MANTENIMIENTO	VERIFICACION RESPONSABLE LOGISTICO	OBSERVACIONES
1	21	04	25	NA	80	NA	25	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
2	23	04	25	NA	76	NA	20	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
3	25	04	25	NA	74	NA	10	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
4	26	04	25	NA	70	NA	15	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
5	28	04	25	NA	80	NA	30	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
6	30	04	25	NA	70	NA	25	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
7	2	05	25	NA	76	NA	10	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
8	3	05	25	NA	74	NA	15	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
9	5	05	25	NA	70	NA	10	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
10	7	05	25	NA	80	NA	20	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
11	9	05	25	NA	74	NA	25	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
12	10	05	25	NA	76	NA	30	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
13	12	05	25	NA	70	NA	10	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
14	14	05	25	NA	80	NA	25	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
15	16	05	25	NA	70	NA	30	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
16	17	05	25	NA	74	NA	20	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
17	19	05	25	NA	76	NA	25	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
18																				
19																				
20																				



PLANTILLA CONTROL SUMINISTRO QUIMICOS - ESGON 2024 PISCINA ESCUELA

No	FECHA DIA	MES	AÑO	HORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AGUAS PH	TEMP	CLORO RESIDUAL	HORA R. FILTRACION	HORA CLORACION	CANTIDADE DE QUIMICOS UTILIZADOS CLORO	SODA	ÁLGICIDA	CLARIFI.	ORTHOTO	PHENOL ROJO	LAVADO FILTRO TIEMPO	GASTO M3	FIRMA RESPONSABLE MANTENIMIENTO	VERIFICACION RESPONSABLE LOGISTICO	OBSERVACIONES
1	20	04	25	N/A	80	NA	30	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
2	23	04	25	N/A	76	NA	25	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
3	25	04	25	N/A	74	NA	20	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
4	26	04	25	N/A	72	NA	20	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
5	28	04	25	N/A	80	NA	30	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
6	30	04	25	N/A	72	NA	10	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
7	2	05	25	N/A	74	NA	15	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
8	3	05	25	N/A	72	NA	10	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
9	5	05	25	N/A	70	NA	20	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
10	7	05	25	N/A	70	NA	30	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
11	9	05	25	N/A	70	NA	25	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
12	10	05	25	N/A	72	NA	20	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
13	12	05	25	N/A	70	NA	25	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
14	14	05	25	N/A	76	NA	20	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
15	16	05	25	N/A	80	NA	10	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
16	17	05	25	N/A	70	NA	15	NA	NA	90%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
17	19	05	25	N/A	76	NA	10	NA	NA	70%	"	"	"	"	"	"	"		Felipe espina	N/A
18																				
19																				
20																				

Para los días 21, 23, 25, 26 de abril, se realizó la aplicación de químicos, lavado de playas, lavado de tanques de filtración y aspirado de las piscinas.

Los días 28, 30 de abril, 02 y 03 de mayo se realiza aplicación de químicos para nivelar los componentes del agua; así mismo, se realizó aspirado de las piscinas.

Los días 05, 07, 09, 10 de mayo, se realizó cepillado de las piscinas, aplicación de químicos y aspirado para remover residuos.

Los días 12, 14, 16 de mayo se realizó la aplicación de químicos, lavado de playas, lavado de tanques de filtración y aspirado de las piscinas.

Para el día 17 y 19 de mayo se realizó el aspirado de las piscinas, aplicación de químicos, medición de los componentes del agua, como también se cambio una trampilla en uno de los filtros de las piscinas.

A la fecha el contratista realizo 17 visitas de mantenimiento a las piscinas de la Escuela de Policía Gabriel Gonzales López, suministrando los químicos necesarios para el tratamiento de las mismas y presentando la documentación requerida para el ingreso del personal idóneo, cumpliendo con cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en el contrato aceptado.





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONTRATISTA: debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista anexa la planilla No. 86801865

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901074419-8	AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA SAS	CARRERA 77 # 8C 41	6015286579	aguasgoodqualitycolombia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	23/05/2025	86801865	$6.072.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	287.200	0		0		0	16	3.100	0	290.300	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	59.200	0		0		0	16	700	0	59.900	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	226.300	0		0		0	16	2.400	0	228.700	4
EPS041	NUEVA,E.P.S.,S.A. MOV	900156264-2	114.000	0		0		0	16	1.200	0	115.200	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	57.000	0		0		0	16	600	0	57.600	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	45.600	0		0		0	16	500	0	46.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	683.400	0	0	0	0	16	7.200	0	690.600	3
230301	Porvenir	800224808-8	2.063.700	0	0	0	0	16	21.700	0	2.085.400	10
231001	Colfondos	800227940-4	464.500	0	0	0	0	16	4.900	0	469.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.204.100				1.204.100	16	12.700	1.216.800			12.041	1.216.800	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	803.600	16	8.500	812.100	15

PAGADA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901074419-8	AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA SAS	CARRERA 77 # 8C 41	6015286579	aguasgoodqualitycolombia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	23/05/2025	86801865	$6.072.100	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	16	0	0	0
ICBF				
0	16	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	789.300	797.600
Pensión	3	3.211.600	3.245.400
Riesgos Laborales	1	1.204.100	1.216.800
CCF	1	803.600	812.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	6.008.600	6.072.100

PAGADA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901074419-8	AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA SAS	CARRERA 77 # 8C 41	6015286579	aguasgoodqualitycolombia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	23/05/2025	86801865	$6.072.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Sueldo	Integral	Extranjero	IBC	SLN	IGE	LMA	VSP	IRP	VST	SLE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VCT	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006020312	CHIPATECUA QUINTANA KARLA JUANITA	1	0		S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	5	99.100	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1010105501	FUQUENE ALARCON JULIETH ALEJANDRA	1	0		S																230301	1.479.000	236.700	0	0	0	0	EPS010	1.479.000	59.200	14-23	1.479.000	5	103.000	CCF21	1.479.000	59.200	0	0	0	0	0
3	CC	1022446919	MORENO ESPINOSA JUAN PABLO	1	0		S																230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	2	14.900	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	1023963636	VACA CARRILLO JOHANNA MAYERLY	1	0		S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	1023969811	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE DAVID	1	0		S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	5	99.100	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
6	CC	1032485816	MEDINA MEDINA DAVID ESTEBAN	1	0		S	X															230301	1.138.800	182.300	0	0	0	0	MIN002	1.138.800	45.600	14-23	1.138.800	5	79.300	CCF21	1.138.800	45.600	0	0	0	0	0
7	CC	1033750370	SABIO BARRERO JOSE LUIS	1	0		S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
8	CC	1070626796	MOLINA URQUIJO JULIANE STEFANY	1	0		S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	5	99.100	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
9	CC	11223962	LOAIZA RICO JORGE GEOVANNY	1	0		S	X															230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	ESSC24	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	5	99.100	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
10	CC	1016065475	SANCHEZ CORONADO CARLOS ANDRES	1	0		S																231001	1.479.000	236.700	0	0	0	0	EPS005	1.479.000	59.200	14-23	1.479.000	5	103.000	CCF21	1.479.000	59.200	0	0	0	0	0
11	CC	80205896	YANES CAUSIL EDUARDO JOSE	1	0		S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	5	99.100	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
12	CC	1070586556	SANCHEZ PINZON DENISS CAROLINA	1	0		S	X															230301	1.380.400	220.900	0	0	0	0	EPS017	1.380.400	55.300	14-23	1.380.400	5	96.100	CCF21	1.380.400	55.300	0	0	0	0	0
13	CC	1095485391	GARZON VARGAS JUAN DAVID	1	0		S																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	5	99.100	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
14	CC	1030671545	CUEVAS CRUZ FABIAN EDUARDO	1	0		S																231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	5	99.100	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
15	CC	1002160660	ACOSTA PEDROZO SANTIAGO JOSE	51	0		N																230301	355.875	57.000	0	0	0	0		0	0	14-23	1.423.500	5	99.100	CCF21	355.875	14.300	0	0	0	0	0

PAGADA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	"SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA". CUATRO VISITAS POR SEMANA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA EL ASEO Y DESINFECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA PISCINA; DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE VOLUMEN PISCINA No.1: 82.50 M3	SI	• El contratista presento la documentación y hojas de vidas del personal idóneo que realizara las funciones requeridas para la prestación del servicio. • El contratista anexa la planilla de aportes a parafiscales No. 86801865 • El contratista realizo el aseo y limpieza física de las paredes, rompeolas, escaleras y playas, de una forma adecuada. • El contratista realizo el tratamiento del agua de las piscinas de estudiantes, Casino de Suboficiales y Casino de Oficiales, incluyendo los suministros de los químicos necesarios para el desarrollo de la actividad.
	"SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA". CUATRO VISITAS POR SEMANA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA EL ASEO Y DESINFECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA PISCINA; DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE VOLUMEN PISCINA No.2: 139.50 M3		
	"SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA". CUATRO VISITAS POR SEMANA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA EL ASEO Y DESINFECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA PISCINA; DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE VOLUMEN PISCINA No.3: 517.50 M3		
	• Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, rompeolas, escaleras, playa. • Tratamiento del agua, incluye suministro de los químicos necesarios para el desarrollo de la actividad. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento.		
2.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE POLICÍA	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar

	GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD: 1.000 LITROS CANTIDAD: 26 TANQUES CARACTERÍSTICA: ELEVADO MATERIAL: PLÁSTICO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".		en el mes de mayo y octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.
3.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD: 5.000 LITROS. CANTIDAD: 2 TANQUES CARACTERÍSTICA: ELEVADO MATERIAL: PLÁSTICO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6)	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar en el mes de mayo y octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.

	meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".		
4.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD: 20.000 LITROS. CANTIDAD: 2 TANQUES CARACTERÍSTICA: A NIVEL DE PISO MATERIAL: PLÁSTICO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar en el mes de mayo y octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.
5.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD: 51.858 LITROS. CANTIDAD: 2 TANQUES CARACTERÍSTICA: ELEVADO MATERIAL: CONCRETO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados,	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar en el mes de mayo y octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.

	conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".		
6.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD 147.290 LITROS. CANTIDAD: 1 TANQUE CARACTERÍSTICA: SUBTERRÁNEO MATERIAL: CONCRETO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: "En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar en el mes de mayo y octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.
7.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD 5.000 LITROS. CANTIDAD: 2 TANQUES CARACTERÍSTICA: SUBTERRÁNEO MATERIAL: CONCRETO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos.	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar en el mes de mayo y octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.

	• Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: “En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente”.		
8.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD 84.000 LITROS. CANTIDAD: 2 TANQUES CARACTERÍSTICA: ELEVADO MATERIAL: CONCRETO • Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: “En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente”.	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar en el mes de mayo y octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.
9.	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA. CAPACIDAD 84.000 LITROS CANTIDAD: 1 TANQUE CARACTERÍSTICA: SUBTERRÁNEO MATERIAL: CONCRETO	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar en el mes de mayo y octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.

	• Realizado con personal idóneo • Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. • Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. • Dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007, artículo 10, numeral 3: “En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente”.		

CONDICIONES GENERALES PARA EL LAVADO DE TANQUES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
• Aliste equipos e insumos o cualquier otro elemento que usted crea que puede necesitar. • Colóquese los guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua. • Apague las motobombas. Si aplica. • Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizándola. • Prepare la solución clorada. • Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque. • Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas). • Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. • A este nivel cierre la salida y abra el desagüe. • Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material. • Cepille el piso y las paredes con agua. • Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba. • Deje actuar la solución clorada durante cuatro horas. • Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes.	N/A	A la fecha, el contratista no ha realizado esta actividad, teniendo en cuenta que se tiene programado para realizar en el mes de mayo y octubre según cronograma de actividades socializado por el contratista.

• Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe. • Retire todo el material que utilizó en la limpieza. • Cierre el desagüe y permita nuevamente la entrada de agua al tanque. • Realice el muestreo simple del agua de acuerdo con el ítem 5 (esta muestra debe ser enviada al laboratorio para su posterior análisis). • Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente. • Coloque nuevamente la tapa. • Una vez esté lleno el tanque, prenda la motobomba. Si aplica • Emitir la respectiva certificación del lavado de los tanques		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El contratista conto con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.	SI	• El contratista realizo pruebas de los componentes del agua de las piscinas con medidor de 7 pasos para tener conocimiento del estado del agua y realizar el correspondiente tratamiento adecuado a cada una de las piscinas de la institución. • Presento hojas de vida y personal idónea para la realización de los correspondientes mantenimientos.
2. El contratista presentará copia de hoja de vida del personal idóneo que prestará los servicios en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir del inicio de ejecución. La hoja de vida debe reflejar certificaciones con entidades educativas colombianas acreditadas que guarden relación al objeto contractual a desarrollar, así mismo, se debe certificar el vínculo laboral cumpliendo con los requisitos mínimos descritos en el numeral 6 del presente anexo.	SI	• El contratista presento 2 hojas de vida de un personal idóneo para la realización de los correspondientes mantenimientos, donde se refleja las certificaciones con entidades educativas colombianas acreditadas que guardan relación al objeto contractual a desarrollar, así mismo, presenta certificación del vínculo laboral cumpliendo con los requisitos mínimos.
3. Cualquier daño ocasionado por el futuro contratista o sus operarios a las instalaciones durante la ejecución del objeto contractual, deberá ser enmendado de manera inmediata sin	N/A	• A la fecha el contratista no presenta ninguna acción que ocasione algún costo o

que esta acción ocasione un costo adicional para la Unidad Policial.		contratiempo a la prestación del servicio.
4. Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.	SI	• El contratista ha cumplido a cabalidad con el cronograma de actividades presentado por él anexando las planillas de registro.
5. El contratista es el responsable de que los operarios que presten el servicio para el desarrollo del objeto contractual aquí descrito posean todos los elementos de seguridad industrial para ejercer sus actividades.	SI	• El contratista cumple con todos los requerimientos de protección personal como elementos de seguridad para con su personal operario.
6. Los operarios no generaran ningún tipo de vínculo laboral con la Entidad contratante, por lo tanto, el contratista cumplirá con las obligaciones de ley en materia laboral y en lo referente a seguridad social y demás deberes que se adquieren con un vínculo laboral para con los empleados.	SI	• El contratista anexa la planilla No. 86801865
7. Los materiales y químicos suministrados, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional en un plazo no mayor a 48 horas.	N/A	• A la fecha, no se ha presentado ninguna regularidad con los materiales y químicos suministrados por el contratista.
8. El contratista asume los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, productos y personal para el cumplimiento del contrato hasta el lugar de destino final indicado, serán a cargo del futuro contratista.	SI	• El contratista presenta a la institución, la solicitud de ingreso vehicular para el correspondiente transporte del material de trabajo.
CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. El contratista cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante prestación de servicios, en su planta de personal, garantizando además que esta cantidad estará presente durante la ejecución del contrato, así: • Un (1) funcionario idóneo que cuente con certificación "curso" en mantenimiento en piscinas con experiencia mínima de (3) años, certificación "curso" en salvamento acuático con experiencia mínima de (1) año y que sea idóneo en atención al servicio al cliente avalando esta idoneidad mediante certificación. • Un (01) funcionario idóneo que cuente con certificación "curso" con su respectiva certificación para realizar trabajo en alturas al igual que en espacios confinados, esto con el fin de llevar a cabo el servicio de aseo de tanques de reserva de agua potable.	SI	• El contratista anexa en la documentación requerida para la adquisición del contrato, los soportes establecidos de los perfiles requeridos, los cuales fueron evaluados a satisfacción para la acreditación del mismo; por lo tanto, se realizo la supervisión de los perfiles estableciendo el debido cumplimiento de la misma.

CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)		
1. El contratista velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	SI	• El contratista cumple a cabalidad el proceso de optimización de uso de los productos ya que los elementos suministrados en el tratamiento de las piscinas no perjudican en mayor medida los recursos naturales.
2. El contratista tomara todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.	SI	• El contratista cumple con las medidas ambientales a la entrega del producto y tiene adecuado manejo de los residuos.
3. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.	SI	• El contratista retira de la unidad, todo sobrante o recurso que pueda ser nocivos para la flora, fauna o salud humana.
4. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	N/A	• A la fecha, el contratista no presenta ninguna infracción ambienta.
5. El contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica. Todos los productos químicos utilizados, deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud, igualmente ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA.	SI	• El contratista realizo procedimientos en las actividades contratadas, que no afectaron la salud humana y el medio ambiente; asi mismo, todos los productos químicos utilizados, son de primera calidad y cuentan con su registro INVIMA.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones de relevancia en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (65) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (211) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:
El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 “Ejecución del Contrato”, la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.
- La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
- Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el numero de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM.
- Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día.
- Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
- La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato.
- Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciara una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos.
- La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.
- El contratista debe cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de

enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

•

Nota: El contratista debe enviar la prefactura electrónica de venta al siguiente correo electrónico: juan.ospina0028@correo.policia.gov.co o esgon.afina@policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance General

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 42.000.000	100,00%
Valor total de las entregas	$3,555.555	8.46%
Valor total facturado	$3,555.555	8.46%
Valor facturado pendiente de pago	$3,555.555	8.46%
Valor pagado	$ 0,00	8.46%
Valor pendiente de entrega	$ 38.444.445	91.53%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	$3,555.555	09/05/2025	$3,555.555	**FAGQ 1116**	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5 RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se da un concepto favorable por parte del supervisor, donde se evidencia que cumple con todas las especificaciones establecidas en el contrato.

Por otro lado, se le solicita al contratista, enviar previa copia de la factura antes de cargar al sistema para realizar el debido proceso de verificación de la misma.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Felipe Ospina.

ST. JUAN FELIPE OSPINA CASTRO
Docente
Supervisor Contrato de suministro 57-7-10018-25
Correo electrónico: juan.ospina0028@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3164379725